



CARGO

**RESOLUCION DIRECTORAL
N° 059-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA**

Lima, **13 MAR. 2018**

VISTOS:

El Memorando N° 113 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DDA; emitido por la Dirección de Desarrollo Agrario; de fecha 08 de Marzo de 2018; el Informe Técnico N° 001--2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DDA/SDAMSR/JNI por la Sub Dirección de Acceso a Mercados y Servicios Rurales; de fecha 08 de Marzo de 2018; el Informe N° 509-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/DE/OA-UAP emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, de fecha 13 de Marzo de 2018 y;

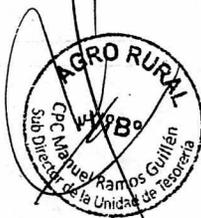


CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada con Resolución Directoral N° 001-2011/EF/77.15, señala en su Artículo 40°.- Encargos al personal de la Institución. 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos Institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación"; asimismo dicha modalidad debe ser regulada mediante resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la financiación del presupuesto que se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 967, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, con el objetivo de habilitar recursos para la organización del evento denominado taller de "Entrenamiento a Líderes de Capacitación en mejores prácticas para la producción de ganadería de Leche".

Que mediante Memorando N° 113-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DDA, la Dirección de Desarrollo Agrario, informa a la Oficina de Administración que a efectos de realizar la organización del evento denominado taller de "Entrenamiento a Líderes de Capacitación en mejores prácticas para la producción de ganadería de Leche"; solicita recursos de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para cubrir los gastos del mencionado evento, y se asigne el monto por la modalidad de "Encargo Interno", hasta por el importe de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles) al especialista Jacob Navarro Isacupe de la Sub Dirección de Acceso a Mercados y Servicios Rurales, quien será responsable en la ejecución y rendición de los gastos;



Que, mediante Informe N° 509-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/DE/OA-UAP, de fecha 13 de Marzo de 2018, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, considera que las restricciones existentes por la proximidad del evento se enmarca dentro de los supuestos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que regula los encargos al personal de la Institución, lo cual permite viabilizar lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Agrario, para solventar los gastos que demande la organización del evento denominado taller de "Entrenamiento a Líderes de Capacitación en mejores prácticas para la producción de ganadería de Leche".

Que, estando las consideraciones precedentes, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y en el uso de las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI; contando con los vistos buenos de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer, la suma de S/ 6,000.00 Seis Mil con 00/100 Soles), como monto del "Encargo Interno" destinado a cubrir los gastos que demande la organización del evento denominado taller de "Entrenamiento a Líderes de Capacitación en mejores prácticas para la producción de ganadería de Leche", el mismo que se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de Marzo de 2018, en la Región Puno según detalle:

Actividad	Meta	CCP	Clasificador de Gasto	Importe S/.
Organización de taller de "Entrenamiento a Líderes de Capacitación en mejores prácticas para la producción de ganadería de Leche"	315	967	2.3.2.7.11.99	S/ 6,000.00
Total				S/ 6,000.00

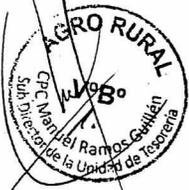
Artículo 2.- Designar al Técnico en promoción agraria II de la Sub Dirección de Accesos a Mercados y Servicios Rurales, señor Jacob Navarro Isacupe como responsable en la ejecución y rendición de gastos, hasta por el monto del "Encargo Interno" autorizado en el artículo precedente.

Artículo 3.- La rendición de cuentas no deberá exceder los tres (3) días hábiles, después de concluida la actividad señalada en el artículo 1; en cumplimiento a lo señalado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificaciones, con la documentación que sustente los gastos como facturas, boletas de venta, tickets y otros autorizados por la SUNAT, los cuales deberán ser emitidos a nombre de AGRO RURAL, con RUC 20477936882.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. Luis Martín Guerrero Silva Solís.
Director de la Oficina de Administración



Cvt: 9785 ÷ 18